



Centro Coordinador Convenio Basilea  
Centro Regional Convenio de Estocolmo  
Para América Latina y el Caribe

URUGUAY



**SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (MiAmbiente+)**  
**CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE CONTAMINANTES (CESCO)**

**El Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo,  
para América Latina y el Caribe (“BCCC-SCRC”)**

**Proyecto: “Conjunto integrado de herramientas del Convenio de Estocolmo para mejorar la  
transmisión de información en virtud de los artículos 07 y 15”**

---

**INFORME DE ANÁLISIS DE BRECHAS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE  
ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)**

---

Elaborado por:

Marcia Cecilia Suazo, M Sc.  
Asesora Nacional

FEBRERO 2021

El presente documento fue elaborado en el marco del Proyecto “Conjunto Integrado de Herramientas del Convenio de Estocolmo para mejorar la transmisión en virtud de los artículos 07 y 15” que ejecuta el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con el apoyo del Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (“BCCC-SCRC”).

## CONTENIDO

<b>ACRÓNIMOS.....</b>	<b>v</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>III. OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
3.1. Objetivo General .....	6
3.2. Objetivos Específicos .....	6
<b>IV. METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
4.1. Revisión de Bibliografía.....	7
4.2. Generación de Información Primaria/ Recopilación y evaluación de datos e información.....	8
4.3. Revisión del análisis y consultas .....	8
4.4. Desafíos y limitaciones.....	8
<b>V. VACIOS DE INFORMACIÓN EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO.....</b>	<b>9</b>
5.1. Información Cualitativa.....	10
5.2. Información Cuantitativa .....	16
<b>VI. VACIOS DE DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA E INCLUIDA EN EL PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>19</b>
6.1. Información General .....	19
6.2. Brechas de información cualitativa .....	19
<b>VII. OTROS MECANISMOS DE REPORTE PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A EXISTENCIAS Y EMISIONES DE COP .....</b>	<b>45</b>
7.1. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.....	45
7.2. Otros Inventarios Nacionales.....	46
7.3. Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos .....	46
<b>VIII. RESULTADOS DE LA ENCUESTA .....</b>	<b>46</b>
8.1. Resultados de la encuesta aplicada a la CNG .....	46
8.2 Resultados de la Encuesta aplicada al CESCOO .....	47
<b>IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>X. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>53</b>

## TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Documentos revisados para el análisis de brechas.....	7
<b>Tabla 2.</b> Fecha de presentación de los Informes Nacionales ante la Convención de Estocolmo. .....	10
<b>Tabla 3.</b> Información cualitativa presentada por Honduras en conformidad al Artículo 15 del Convenio de Estocolmo.....	10
<b>Tabla 4.</b> Año de publicación y año base para los Inventarios Nacionales de COP. ....	16
<b>Tabla 5.</b> Vacíos de información cuantitativa en los Reportes Nacionales presentados por Honduras.....	16
<b>Tabla 6.</b> PNAS presentados por Honduras en conformidad con las enmiendas realizadas al Convenio de Estocolmo.....	19
<b>Tabla 7.</b> Brechas de información cualitativa en los NIPs .....	20

## ACRÓNIMOS

<b>ANC</b>	Autoridad Nacional Competente
<b>CE</b>	Convenio de Estocolmo
<b>CESCCO</b>	Centro de Estudios y Control de Contaminantes
<b>CMNUCC</b>	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>CNG</b>	Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos
<b>CP</b>	Conferencia de las Partes
<b>COP</b>	Contaminantes Orgánicos Persistentes
<b>C-PentaBDE</b>	Pentabromodifenilo éter comercial
<b>DDT</b>	Dicloro Difenil Tricloroetano
<b>DECA</b>	Dirección de Evaluación y Control Ambiental
<b>DGPQ</b>	Departamento de Gestión de Productos Químicos del CESCCO
<b>GEF</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>HBB</b>	Hexabromobifenilo
<b>HBCD</b>	Hexabromociclododecano
<b>HCB</b>	Hexaclorobenceno
<b>HCH</b>	Hexaclorociclohexano
<b>MiAmbiente+</b>	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
<b>MPA</b>	Mejores Prácticas Ambientales
<b>MTD</b>	Mejores Técnicas Disponibles
<b>PBB</b>	Difenilo Polibromado (por sus siglas en inglés)
<b>PCB</b>	Bifenilos Policlorados
<b>PCDD</b>	Dibenzo-p-dioxinas cloradas
<b>PCDF</b>	Dibenzofuranos policlorados
<b>PeCB</b>	Pentaclorobenceno
<b>PFOS</b>	Ácido perfluorooctano sulfónico
<b>PNA o PNI</b>	Plan Nacional de Aplicación o Plan Nacional de Implementación
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>PUR</b>	Poliuretano
<b>RAEE</b>	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
<b>RETC</b>	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

## I. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Estocolmo (CE) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) es un tratado mundial que busca proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes (COP). Los COP son un conjunto de compuestos químicos que, por sus características de toxicidad, persistencia, bioacumulación y capacidad de transporte a largas distancias, son considerados de alto riesgo para la salud y el ambiente a nivel mundial.

El CE fue firmado el 17 de mayo de 2004 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entrando en vigor el 17 de mayo de 2004. Se han cumplido 20 años desde su entrada en vigor y hasta el momento cuenta con 184 Partes. Dicho Convenio es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que, como principales medidas, establece:

1. Eliminar la producción y utilización de los productos químicos de su **anexo A**, de acuerdo con las disposiciones de este.
2. Restringir la producción y utilización de los productos químicos de su **anexo B**, de acuerdo con las disposiciones de este.
3. Eliminar o restringir las importaciones y exportaciones de los productos químicos incluidos en los anexos A y B, excepto para su eliminación ambientalmente racional, finalidades o utilidades permitidas por el Convenio, o cumpliendo determinados requisitos y teniendo en cuenta los instrumentos internacionales existentes de consentimiento fundamentado previo.
4. Reducir y, cuando sea viable, eliminar definitivamente, las liberaciones no intencionales de COPs del **anexo C** derivadas de fuentes antropogénicas.
5. Determinar las existencias y los residuos que contienen COP, para gestionarlos de manera segura, eficiente y ambientalmente racional, eliminando su contenido de COP hasta donde sea posible. Asimismo, se prevé la identificación y la recuperación ambiental de los sitios contaminados.
6. Fomentar, con apoyo de la investigación, la sustitución de las sustancias COP por otras alternativas nada o menos peligrosas.
7. Permitir la inclusión de nuevos COP. Además de los 12 COP contemplados inicialmente en el Convenio, se han ido incorporando nuevas sustancias de acuerdo con la información científica y técnica disponible, presentada por el Comité de Revisión de los COP.
8. Creación de Centros Regionales y subregionales para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en relación con el Convenio. Promover el intercambio de información, la sensibilización y la educación para que los ciudadanos tengan conciencia del peligro que suponen los COP.

El Artículo 7 del Convenio de Estocolmo establece que cada Parte debe elaborar un Plan de Aplicación para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Convenio, revisar y actualizar su plan con la participación de todos los sectores e incluir la Gestión de COP en Planes Nacionales de Desarrollo, en la medida de lo posible.

A su vez, el CE en su Artículo 15, llama a cada Parte a informar sobre las medidas que hayan adoptado para aplicar las disposiciones de este y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio. Los datos estadísticos sobre las cantidades totales de producción, importación y exportación de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo A y el anexo B o una estimación razonable de dichos datos; y en la medida de lo posible, una lista de los Estados de los que haya importado cada una de dichas sustancias y de los Estados a los que haya exportado cada una de dichas sustancias y por último la presentación de los Informes Nacionales cada cuatro años (PNUMA, 2009).

Los Informes Nacionales presentados por las Partes permiten evaluar la adecuada implementación de la Convención, pero al parecer la falta de presentación de estos se ha convertido en una marcada tendencia entre los países parte. Para el 2016, solo una pequeña proporción de las partes presentó sus informes según lo exigido en el artículo 15. En general, solo el 31% de las partes presentaron informes en el primer ciclo de reporte; 55% en el segundo y 40% en el tercer ciclo. Un total de 70 Partes (39%) aun no reportan (GEF, 2017).

En lo que respecta a la presentación de los Planes Nacionales de Aplicación (PNA), para finales de abril de 2016, la mayoría de las Partes (163 de 180 o sea el 91%) han transmitido sus PNA que abordan los 12 COP iniciales, pero para la mayoría de las Partes, la fecha límite para transmitir los PNA actualizados que consideran las enmiendas de la COP-4, COP-5 y COP-6 ha pasado (GEF, 2017).

Solo 43 de las Partes han transmitido sus PNA actualizados que consideran las enmiendas de la COP-4, de ellos 49% son países en desarrollo; por otro lado 38 han transmitido sus PNA que tratan las enmiendas de la COP-5 (es decir, el 21% de las partes que tienen la obligación de hacerlo), de ellos el 50% son países en desarrollo; para finalizar, solo 13 han transmitido sus PNA que abordan las enmiendas de la COP-6 (es decir, el 7% son partes que están obligadas a hacerlo) de ellos el 62% son países en desarrollo (GEF, 2017).

Concerniente al cumplimiento a los tiempos de presentación de los PNA, la demora promedio en la transmisión del PNA para los 12 COP iniciales es de 2 años y 4 meses, mientras tanto, para los PNA que abordan la COP-4 y la COP-5 las demoras son de 1 a 2 años (GEF, 2017).

En lo que respecta a la calidad de la información presentada en los PNA e Informes Nacionales, se ha observado que la información presentada por las Partes es muy limitada y no permite un análisis comparativo. También, se ha observado una sobreposición de la información presentada en los PNA e Informes Nacionales (GEF, 2017).

Considerando lo anterior expuesto, en el año 2018, GEF aprobó el Proyecto “Conjunto Integrado de Herramientas del Convenio de Estocolmo para mejorar la transmisión en virtud de los artículos 07 y 15 que ejecuta ONU Ambiente” del cual participan 8 países: Cambodia, Honduras, Kenya, Madagascar, Republica de Moldova, Papua Nueva Guinea, Saint Lucia, Ukraine. Dicho Proyecto tiene como objetivo:

- Aumentar el cumplimiento a la Convención de Estocolmo mediante una mejor transmisión, accesibilidad y uso de los datos contenidos en los PNA (artículo 7) e Informes Nacionales (artículo 15).
- Implementación de un Toolkit para integrar los artículos 7 y 15 teniendo en cuenta la recomendación sobre género. Este Toolkit comprende una serie de módulos, para ayudar a las partes a recopilar información de los inventarios y otros datos relevantes que se puedan utilizar en los PNA y en los informes nacionales.

Para el logro de estos objetivos es necesario que cada país realice un análisis de brechas del cumplimiento al Convenio de Estocolmo. Dicho análisis confirmará las causas fundamentales del problema y explorará las barreras que deben abordarse, para el cumplimiento del Convenio de Estocolmo. También evaluará la calidad y la integridad de los PNA e Informes Nacionales presentados por las Partes.



## II. ANTECEDENTES

Honduras suscribió el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) el 17 de mayo del 2002 ratificado mediante Decreto 24-2004, vigente a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el 23 de abril de 2005. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) ahora MiAmbiente+, como Punto de Contacto Oficial del mismo, a través del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), ejecutó el proyecto “Asistir al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)”, también conocido como PNI COPs, el cual fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por sus siglas en inglés) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto cumplió con dos objetivos específicos en un periodo de tres años de trabajo (2006-2009):

1. Elaborado un Plan Nacional de Implementación (PNA) para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Honduras según el convenio de Estocolmo relativo a los COP con participación de los sectores involucrados en la gestión de las sustancias químicas en Honduras, a través de la conformación de un mecanismo de coordinación interinstitucional denominado “Comisión Nacional para la Gestión de las Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos (CNG)” y,
2. Contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de las sustancias químicas y residuos peligrosos en Honduras, a través de la formulación de una Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos, una propuesta de formalización del CNG, sinergias con otras iniciativas nacionales e internacionales que se desarrollan en el marco de la gestión de las sustancias químicas y la ejecución de un plan de capacitación del CNG.

De forma simultánea al proceso de elaboración del PNA, Honduras gestionó ante el GEF el proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión y Reducción de las Liberaciones de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Honduras (Proyecto COP2)” que tuvo una duración de 4 años (2011-2015), el cual brindó un marco de oportunidad para invertir fondos en el ámbito institucional, fortalecimiento de las capacidades nacionales, educación y desarrollo de sitios piloto para la gestión de productos químicos y especialmente con Contaminantes Orgánicos Persistentes, consistente con el PNA Honduras y el área focal número 2 del GEF sobre este mismo tema.

Entre los logros del Gobierno de Honduras a través del Proyecto COPs 2 destaca el desarrollo de la capacidad institucional, fortalecimiento del marco normativo y de políticas, y eliminación de los COP intencionales, así como la reducción de sus emisiones, centrándose en los COP priorizados en el primer PNA nacional, en particular la eliminación de los PCB utilizados en equipos eléctricos, plaguicidas obsoletos (listado en ese momento), y reducciones en las emisiones de dibenzo-p-dioxinas y dibenzofuranos policlorinados (PCDD/PCDF), que surgen principalmente de la quema de desechos domésticos. También se elaboraron Manuales Operativos para la autoridad competente y se desarrolló un marco normativo complementario

para la gestión de los COP y sus respectivos manuales de procedimiento, a la vez también se elaboraron diferentes directrices técnicas encaminadas a una mejor gestión y por ende reducción de las emisiones y liberaciones de COP. Es necesario destacar que el tema de gestión ambientalmente racional de productos químicos fue incluido en el currículo nacional educativa y que en el marco de este proyecto se logró la implementación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de Honduras (RETC) , que permite el reporte de las existencias de COP intencionales en el sector industrial ya sea público o privado así como la formalización de la “Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos” (CNG) entre otros logros.

De manera simultánea, en el año 2013, MiAmbiente+ a través del CESCOO, inició la ejecución del Proyecto “Revisión y Actualización del Plan Nacional de Implementación (PNA), del Convenio de Estocolmo, sobre la gestión de los COP en Honduras”, administrado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI), con financiamiento del fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM o GEF por sus siglas en inglés). El Proyecto tuvo como objetivo general: revisar y actualizar el Plan Nacional de Implementación (PNA), incluyendo los doce (12) COP iniciales y los once (11) nuevos COP, para presentarlo a través de la Autoridad Nacional ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo (COP), en el año 2015 (MIAMBIENTE, ONU DI, & GEF, 2015-2015).

Como resultado de dicho proyecto se elaboró el marco estratégico para la gestión de COP y se actualizó el PNA COP. Este último tiene una ventana de tiempo a 10 años divididos en tres (3) períodos: 2015-2017, 2018-2021 y 2022-2025. En este se plantean los lineamientos estratégicos operativos, las metas globales al 2025 y los indicadores a largo plazo, así como los actores identificados en la gestión de estas sustancias durante esos 10 años y los supuestos de implementación. Los objetivos específicos del PNA 2015 son:

- Fortalecer las capacidades públicas y privadas para la adecuada gestión de contaminantes orgánicos persistentes.
- Reducir el impacto socioeconómico de los contaminantes orgánicos persistentes en la población.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de COP de uso industrial.
- Implementar soluciones prácticas para la gestión de COP de uso industrial en Honduras.
- Reducir las liberaciones totales de COP de Generación No Intencional derivadas de fuentes antropogénicas.
- Reducir el uso y eliminar las existencias de Plaguicidas

A partir del año 2018 y con horizonte de 5 años de duración, MiAmbiente+ ejecuta el Proyecto Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que Contienen COPs y los Riesgos Asociados con su Disposición Final (COPs 4). Dicho proyecto también es financiado por el GEF y con apoyo en la implementación por parte del PNUD y tiene como objetivo la gestión ambientalmente racional de las existencias de plaguicidas COP, Bifenilos Policlorados (PCBs) presentes en equipos eléctricos y los Polibromodifenil éteres (PBDEs) presentes en el sector transporte, así como la reducción de COPs no intencionales de fuentes prioritarias.

Actualmente Honduras forma parte de los países piloto que integran el Proyecto “Conjunto Integrado de Herramientas del Convenio de Estocolmo para mejorar la transmisión en virtud de los artículos 07 y 15” financiado por GEF y que ejecuta PNUMA con el fin de aumentar el cumplimiento a la Convención de Estocolmo mediante una mejor transmisión, accesibilidad y uso de los datos contenidos en los PNA (artículo 7) e informes nacionales (artículo 15).

Con el fin de validar dicho Toolkit es necesario realizar una serie de trabajos preparatorios entre estos la “Evaluación de brechas en el Cumplimiento del Convenio de Estocolmo y Actualización del Inventario Nacional de COP”.

### III. OBJETIVOS

El análisis de brecha tiene como objetivo identificar los motivos y limitaciones de Honduras para el incumplimiento a los artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo. Dicha información permitirá a la Convención definir e implementar un mecanismo que facilite la presentación de informes de cumplimiento por las Partes.

#### 3.1. Objetivo General

Realizar un análisis de vacíos del cumplimiento del Convenio de Estocolmo por parte del Gobierno de Honduras, teniendo en cuenta aspectos de género.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la información incluida en los Informes Nacionales presentados por Honduras a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, por su calidad e integridad, con énfasis en la información cuantitativa y vacíos existentes.
- Evaluar la información incluida en los Planes Nacionales de Aplicación (PNA) presentados ante la Secretaría del Convenio de Estocolmo por Honduras, por su calidad e integridad, con énfasis en información cuantitativa y vacíos existentes.
- Evaluar la correlación entre la información incluida en los Informes Nacionales y la información incluida en los PNA presentados a la Secretaría del Convenio de Estocolmo por Honduras, marcando las diferencias.
- Evaluar la información existente y relevante generada por otros sistemas de información nacionales relevante.
- Proporcionar recomendaciones para la coordinación futura del proceso de recopilación y revisión de datos en virtud de los Informes Nacionales y los PNA de Honduras.

#### IV. METODOLOGÍA

La metodología considero la aplicación de encuesta y la revisión exhaustiva de información secundaria.

##### 4.1. Revisión de Bibliografía

Los documentos revisados fueron los siguientes.

**Tabla 1.** Documentos revisados para el análisis de brechas.

<b>Tipo/Tema</b>	<b>Título de Documento</b>
<b>Planes Nacionales de Aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo para la Gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Honduras al 2009.</li><li>• Plan Nacional de Implementación y sus inventarios, actualización al 2015.</li></ul>
<b>Informes Nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes Nacionales correspondientes al primer y segundo ciclo de reporte.</li></ul>
<b>Inventarios Nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inventarios Nacionales de Plaguicidas COP 2005 y 2012.</li><li>• Inventario Nacional de PCBs 2005</li><li>• Inventario Nacional de Dioxinas y Furanos 2005.</li><li>• Inventario Nacional de COP de uso industrial al 2012.</li><li>• Inventario Nacional de COP no intencionales.</li></ul>
<b>Legislación Nacional Vigente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Política Nacional para la GAR de Productos Químicos.</li><li>• Decreto Ejecutivo para la Creación de la CNG.</li><li>• Reglamento para la Gestión Ambientalmente Racional de Equipos y Desechos con Bifenilos Policlorados (PCBs).</li><li>• Resoluciones ministeriales para la prohibición a la importación de COP y</li><li>• Reglamento para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.</li></ul>
<b>Sistemas Nacionales de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)</li></ul>
<b>Otra documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Operativo Anual de la Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel internacional SIP-SAICM.</li> <li>• Evaluación del Marco Legal Normativo en Materia de COP.</li> </ul>
--	--

Después de haber revisado los documentos más relevantes, se identificaron las brechas de información, así como discrepancias entre lo reportado, lo considerado en los PNA y la información generada a partir de los inventarios nacionales.

#### 4.2. Generación de Información Primaria

Se aplicó una encuesta (anexo 1.) a miembros de la CNG con el fin de evaluar la operatividad y funcionamiento de dicha plataforma, así como también el conocimiento en cuanto a las obligaciones del país ante la Convención de Estocolmo. La encuesta también generó información relevante con respecto a la formación y experiencia profesional de los miembros de la CNG.

Otra encuesta (anexo 2.) fue aplicada al personal del CESCO, con el objetivo de conocer el nivel de involucramiento y compromiso en el tema, así como las capacidades técnicas existentes para dar respuesta a los compromisos adquiridos como Punto de Contacto Oficial del Convenio.

#### 4.3. Revisión del análisis y consultas

Dicho informe ha sido revisado por el Punto Oficial de Contacto del Convenio (CESCO), el BRSCC, PNUMA y la CNG. Las reuniones y talleres de presentación fueron realizados de manera virtual.

#### 4.4. Desafíos y limitaciones

Los desafíos y limitaciones identificados para la elaboración del presente análisis de brechas fueron los siguientes:

- **La pandemia por la COVID-19.** Actualmente muchas de las instituciones del sector público están trabajando únicamente con el 50% de su personal, esto dificultó el proceso de consulta y gestión de la información requerida.
- **Cambio de personal.** El Departamento para la Gestión de Productos Químicos (DGPQ) del CESCO cuenta con personal relativamente nuevo que desconoce los compromisos y procedimientos de reporte ante la Convención, así como también la existencia de la documentación requerida para la realización de dicha evaluación. Esto retrasó el proceso de consulta y recopilación de la información secundaria.
- **Localización de la información secundaria.** El equipo (hardware) del DGPQ ha sufrido daños, por lo tanto, se dificultó la localización de información relevante para el desarrollo del presente informe.

## V. VACIOS DE INFORMACIÓN EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO.

El Artículo 15 del Convenio de Estocolmo manda a las Partes a:

a) Informar a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.

b) Cada Parte proporcionará a la Secretaría:

(1.a) Datos estadísticos sobre las cantidades totales de su producción, importación y exportación de cada uno de los productos químicos incluidos en el anexo A y el anexo B o una estimación razonable de dichos datos; y

(1.b) En la medida de lo posible, una lista de los Estados de los que haya importado cada una de dichas sustancias y de los Estados a los que haya exportado cada una de dichas sustancias.

c) Dichos informes se presentarán a intervalos periódicos y en el formato que decida la Conferencia de las Partes en su primera reunión.

En su primera reunión, la Conferencia de las Partes, acordó que los Informes Nacionales deben ser presentados cada cuatro años. El Informe debe ser presentado por el Punto Oficial de Contacto, quien tiene la autoridad para presentar el informe nacional ante la Secretaría.

Honduras suscribió el CE el 17 de mayo del 2002 y lo ratificó mediante Decreto 24-2004 siendo vigente a partir del año 2005 a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para el 2006, Honduras daba inicio al proceso de implementación del Convenio a través de la ejecución del Proyecto "Asistir al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)" con una duración de 3 años. En el marco de dicho Proyecto, se generaron los primeros inventarios nacionales correspondientes a los 12 COP iniciales. Es por lo anterior expuesto que Honduras no participa en el primer ciclo de reporte, que tenía como fecha de presentación, 31 de diciembre de 2006.

Conforme a la información facilitada por el portal web de la Convención de Estocolmo, el segundo ciclo de reporte finalizó el 31 de julio del 2011 (decisión SC-4/30 de la Conferencia de las Partes), Honduras presento dicho informe hasta el 01 de enero del 2012.

Nuevamente, el Informe Nacional se presenta con un retraso, enviando el correspondiente al tercer ciclo, el 31 de agosto de 2015; un año después de la fecha límite de presentación. Según el portal de la Convención de Estocolmo, Honduras no presentó el informe correspondiente al cuarto ciclo de reporte (31 de agosto de 2018).

**Tabla 2.** Fecha de presentación de los Informes Nacionales ante la Convención de Estocolmo.

<b>Ciclo de Reporte y fecha oficial de presentación</b>	<i>Primer ciclo de Reporte:</i> 31 de diciembre 2006	<i>Segundo ciclo de reporte:</i> 31 de octubre de 2010	<i>Tercer ciclo de reporte:</i> 31 de agosto de 2014	<i>Cuarto ciclo de reporte:</i> 31 de agosto de 2018
<b>Fecha de presentación de Informe por parte de Honduras</b>	No presenta reporte	27 de enero 2012	31 de agosto de 2015	Pendiente

Fuente: National Reports, Portal Web Convención de Estocolmo (Stockholm Convention, 2018)

### 5.1. Información Cualitativa

Según los acuerdos alcanzados por la CP en su primera sesión, los Informes Nacionales deben presentarse con una periodicidad de cuatro años. Para el segundo ciclo de reporte, la COP solicitó a la Secretaría de la Convención de Estocolmo un sistema electrónico que facilite la presentación de dicho Informe. Con el tiempo, este sistema se ha actualizado, con la adición de nuevas sustancias y modificaciones al formato de informe nacional.

A lo largo de doce años, Honduras ha presentado únicamente dos Informes Nacionales; estos corresponden al segundo y tercer ciclo de reporte. A continuación, la revisión de los vacíos de información cualitativa acorde a los Informes Nacionales presentados por Honduras ante la Convención.

**Tabla 3.** Información cualitativa presentada por Honduras en conformidad al Artículo 15 del Convenio de Estocolmo.

<b>Capítulo</b>	<b>Sección</b>	<b>Segundo Ciclo de Reporte</b>	<b>Tercer Ciclo de Reporte</b>
A. Información General	Sección I.	Información presentada, no se incluye nombre y título del Contacto y Punto de Contacto Oficial.	Sección completa. No se identifican vacíos de información.
B. Información sobre las medidas adoptadas por la Parte para aplicar las disposiciones del Convenio de Estocolmo y sobre la eficacia de tales medidas para cumplir los objetivos del Convenio.	Sección II. Artículo 7. Planes de Implementación	Información completa. Según el informe, para ese entonces el PNA no responde a una Estrategia Nacional. También comentaron que no existía limitante alguna para la	Sección completa. Se reporta la actualización del PNA al año 2014.

Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
		implementación del Plan Nacional.	
	Sección III. Artículo 3. Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción y usos intencionales.	Sección completa.  Comentan no tener problemas en la implementación del Plan de Acción. En ese momento aún no se encontraban en una etapa de implementación.	Sección completa.
	Sección IV. Artículo 5. Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción no intencional.	Sección completa.  Comentaron haber actualizado el plan, no obstante, el mismo fue actualizado oficialmente en el 2014.  La información presentada en relación a las liberaciones es la referente al primer inventario nacional, utilizado como marco de referencia para la elaboración del PNA. Dicho inventario fue actualizado al 2014.  Se comentó haber realizado un análisis de la eficacia del marco legal o políticas existentes para la Gestión de COP no	Sección completa.  No se proporcionaron las fuentes de información para la estimación de las DD y FF.  Falta de una obligatoriedad para la implementación de MTD y MPA. Se menciona obligatoriedad para Equipo con PCBs.



Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
		<p>intencionales, no obstante, no existe un documento oficial que respalde esto.</p> <p>Reporta un progreso en la implementación de las MTD y MPA.</p>	
	<p>Sección V. Artículo 6, Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de existencias y desechos.</p>	<p>Sección completa.</p> <p>Se confirmó contar con estrategias para la identificación de existencias, pero no existe una estrategia como tal.</p> <p>Se reporta eliminación de Plaguicidas COP, pero la primera eliminación de plaguicidas tuvo lugar hasta el año 2014.</p> <p>No se ha realizado una evaluación de la eficacia en la implementación de legislación relacionada a COP.</p> <p>Se confirmó haber remediado sitios contaminados con COP; Honduras no tiene experiencia a la fecha, en remediación de</p>	<p>Sección completa.</p> <p>Los procesos de identificación de existencias se refieren únicamente a aquellos realizados en el marco del proceso de actualización del PNA.</p>

Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
		<p>sitios contaminados.</p> <p>Se menciona que Honduras no ha importado los productos del anexo A y B del Convenio, no quedando claro si la respuesta dada en el informe se refiere a la actualidad o en el pasado.</p>	
	Sección VI. Artículo 9. Intercambio de Información	<p>Sección completa.</p> <p>Se considera a la CNG como el mecanismo de intercambio de información</p>	<p>Sección completa.</p> <p>Se sigue mencionando a la CNG como el mecanismo de intercambio de información, no obstante, no es un proceso continuo o automático, y los procedimientos burocráticos de solicitud de información siempre son necesarios.</p>
	Sección VII. Artículo 10. Información, sensibilización y formación	<p>Sección completa.</p> <p>Se considera muy prematuro que para ese entonces se mencionará que Honduras avanzaba en las medidas mencionadas.</p>	<p>Sección completa.</p> <p>Las acciones realizadas para el cumplimiento de este Artículo fueron realizadas en el marco del Proyecto COPs2. Finalizado el Proyecto, no</p>

Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
			hubo continuidad de estas.
	Sección VIII. Artículo 11. Investigación, desarrollo y vigilancia.	Sección completa.  Los avances mencionados al respecto fueron investigaciones y evaluaciones puntuales.	Sección completa.  No se identifican vacíos de información.
	Sección IX. Artículo 12. Asistencia Técnica	Sección completa.  No hay comentarios al respecto.	Sección completa.  No hay comentarios al respecto.
	Sección X. Artículo 13. Mecanismos y recursos financieros	Sección completa.  No hay comentarios.	Sección completa.  No hay comentarios.
C. Progreso en la Eliminación de PCBs	Sección I. Existencias y desechos.	Sección completa.  Para ese entonces no se desarrollaban estrategias específicas para la identificación de existencias de PCBs.  Aun no se contaba con una estrategia para sitios contaminados. Se identificaron sitios potencialmente contaminados.	Sección completa.  No se identifican vacíos de información.
	Sección II. Medidas y gestión.	Sección completa.	Sección completa.  No se identifican vacíos de información.
	Sección III. Destrucción del PCB	Sección completa.	Sección completa.

Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
			No se identifican vacíos de información.
Parte D. PFOS		No disponible para este año de reporte.	Sección no completa. No se identifican vacíos de información.

Fuente: National Reports, Portal Web Convención de Estocolmo, (Stockholm Convention, 2018)

### Hallazgos

- Se pudo corroborar que Honduras completó todas las secciones del Informe Nacional para el segundo y tercer ciclo de reporte, sin embargo, se identificó que para el segundo ciclo de reporte algunas de las respuestas dadas no se ajustaban a la realidad nacional, considerando que apenas se estaba conociendo la situación de los COP a nivel nacional. Las respuestas facilitadas para el tercer ciclo de reporte fueron más claras y ajustadas al contexto actual.
- Existe un vacío en la información presentada en el tercer ciclo de reporte, este corresponde al inciso 12.1.1 Sección V, Parte B, donde no se proporcionaron las fuentes de información para la estimación de las liberaciones no intencionales de COP. El primer “Inventario Nacional de Fuentes y Estimación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos en Honduras, 2009” especifica el origen de los datos de entrada utilizados para las estimaciones de DD y FF, esto no queda evidenciado en el informe del segundo Inventario Nacional actualizado al 2012; por lo tanto, se considera un vacío de información.

### Comentarios

- Las acciones que se han realizado con respecto a estudios, estrategias y actividades para la gestión ambientalmente racional de COP en su mayoría corresponden a los Proyectos Nacionales de Implementación y algunas pocas, a iniciativas de colaboración entre instituciones.
- Se considera a la CNG como el mecanismo de intercambio de información relativa a la gestión de sustancias químicas, pero este intercambio no es un proceso fluido y sistemático, por lo que los procedimientos de solicitud de información oficial requieren siempre de procesos burocráticos por parte de las instituciones que integran la CNG.
- El Reporte indaga muy poco respecto a las acciones de inclusión de género en la gestión ambientalmente racional de los COP.

## 5.2. Información Cuantitativa

Conforme al Artículo 5 y 6 del Convenio de Estocolmo, cada Parte debe:

Artículo 5. Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción no intencional

*“Incluir en su Plan de Acción Nacional la realización de una evaluación de las liberaciones actuales y proyectadas, incluida la preparación y el mantenimiento de inventarios de fuentes y estimaciones de liberaciones, tomando en consideración las categorías de fuentes que se indican en su anexo C”.*

En su Artículo 6. Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de existencias y desechos.

*“Determinará, en la medida de lo posible, las existencias que consistan en productos químicos incluidos en el anexo A o el anexo B, o que contengan esos productos químicos”.*

Desde su adscripción al Convenio de Estocolmo (año 2006), Honduras ha actualizado en dos ocasiones sus inventarios nacionales de existencias COP; ambas actualizaciones se derivan a un proceso de elaboración/actualización del PNI (tabla 4).

**Tabla 4.** Año de publicación y año base para los Inventarios Nacionales de COP.

Descripción	Año de publicación/ Año base	Año de publicación/ Año base
<b>Inventarió Nacional de Plaguicidas COP.</b>	2009	2014
	2005	2012
<b>Inventario Nacional de COP de Uso Industrial.</b>	2009*	2014
	2005	2012
<b>Inventario Nacional de COP no intencionales</b>	2009	2014
	2005	2010

\*Consideró únicamente el inventario de PCBs

En la siguiente tabla se describen las lagunas de información cuantitativa identificadas en los Informes Nacionales que han sido presentados por Honduras ante la Convención.

**Tabla 5.** Vacíos de información cuantitativa en los Informes Nacionales presentados por Honduras.

Capítulo	Sección	Segundo Ciclo de Reporte	Tercer Ciclo de Reporte
<b>Capítulo B</b>	Sección IV. Artículo 5. Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de la producción no intencional.	Sección completa.  Información facilitada para liberaciones de PCDD y PCDF, correspondientes al año 2005.	Sección completa.  Liberaciones de PCDD y PCDF para los años 2005 y 2010.  No hay datos disponibles para PCBs, Pentaclorobenceno y hexaclorobenceno.
	Sección V. Artículo 6, Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de existencias y desechos.	Honduras no es productor de plaguicidas. Se realizó una exportación de emergencia en el año 2004, pero no se proveen datos de las cantidades de plaguicidas exportados.	Se facilitaron datos de exportación para eliminación de DDT y PCBs pero cabe destacar que dicha eliminación tuvo lugar hasta el año 2015, por lo tanto son datos presentados fuera del tiempo de Reporte (2014).
	Sección IX. Artículo 12. Asistencia Técnica	No se recibió asistencia técnica en este periodo.	Se recibió asistencia técnica por parte de Brasil y México, monto de la asistencia está disponible (\$10,000).
	Sección X. Artículo 13. Mecanismos y recursos financieros	Honduras ha recibido asistencia financiera para el desarrollo del PNA.	Honduras ha recibido asistencia financiera para el desarrollo del PNA.
<b>Capítulo C.</b>	Sección I. Existencias y desechos.	Información generada a partir del primer inventario nacional. Se proporcionan datos para existencias de desechos de PCB.	Se proporcionan datos de existencias de desechos de PCB.
	Sección III. Destrucción del PCB	Aun no se realizaba ninguna eliminación de desechos de PCB.	Se proporcionan datos de eliminación de PCBs.
	Parte D. PFOS	No aplica	Aún no se ha generado información al respecto.

Fuente: Informes Nacionales, Convención de Estocolmo, (Stockholm Convention, 2018)

## Hallazgos

- Para el segundo ciclo de reporte, no se identificaron vacíos de información, Honduras presentó datos para existencias de plaguicidas COP, PCBs y liberaciones de Dioxinas y Furanos para el año base 2005.
- En el tercer ciclo de reporte, se presentan datos de existencias para COP intencionales: plaguicidas, PCB pero no de PFOs.
- En lo que respecta al reporte de liberaciones no intencionales, únicamente se han facilitado datos de liberación de PCDD y PCDF para los años base correspondientes a los inventarios nacionales (2005 y 2010), esto genera un vacío de información para el periodo comprendido entre los años 2006-2009 y 2011 al presente año.

### **Comentarios**

- Las actualizaciones de los Inventarios Nacionales de COP se han realizado en el marco de un proceso de elaboración, actualización del PNA o en la marco de la actualización de la línea base de los proyectos nacionales de implementación del CE.
- La asistencia financiera recibida es puntual y dirigida al proceso de actualización del PNA. Según el Punto Oficial de Contacto, se carece de recursos para la actualización continua de los inventarios, pero se considera que estos son procesos que no requieren mayor inversión de recursos, más que un mecanismo de intercambio de información eficiente y personal técnico capacitado para la actualización de estos.
- Es necesario definir mecanismos de revisión y validación de los Inventarios Nacionales de COP, a manera de que la información generada sea de calidad y permita la evaluación de tendencias entre las Partes.
- Esto último pone en evidencia que la CNG, a pesar de ser la plataforma intersectorial de coordinación, consulta y socialización entre los sectores involucrados en la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos; aún no define mecanismos de intercambio de información y tareas de supervisión al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Convenios internacionales en materia de gestión de productos químicos.
- En el tercer ciclo de reporte se facilitaron datos de exportación para eliminación de DDT y PCB pero esta eliminación tuvo lugar hasta el año 2015, por lo tanto son datos presentados fuera del tiempo de reporte (31 de agosto de 2014). Al presentar estos datos fuera del tiempo de reporte se genera una discrepancia entre el PNA (publicado en el año 2014) y los informes nacionales.
- Las industrias públicas y privadas pertenecientes a los sectores de industria, minería, generación de energía y servicios públicos deben reportar de manera anual sus emisiones, liberaciones y transferencia de sustancias químicas y residuos peligrosos al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC); esto facilita la

generación continua de información relacionada a existencias y liberaciones de COP. Dicha herramienta no está siendo aprovechada para la generación de este tipo de información.

## VI. VACIOS DE DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA E INCLUIDA EN EL PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN

### 6.1. Información General

El Convenio de Estocolmo en su artículo 7, manda a las Partes a elaborar un plan de aplicación que se revisará y actualizará, según corresponda, a intervalos periódicos y de la manera que determine la Conferencia de las Partes.

Las Partes deben actualizar sus PNA conforme a las enmiendas del Convenio. A la fecha, Honduras ha elaborado dos PNAs el PNA inicial y una segunda actualización al año 2015, que responde a las disposiciones emanadas hasta la quinta enmienda de la Conferencia de las Partes (ver tabla 6).

**Tabla 6.** PNA presentados por Honduras en conformidad con las enmiendas realizadas al Convenio de Estocolmo.

Fecha de Enmienda y plazo para presentar PNAs	PNA Inicial	4ta	5ta	6ta	7ma	8tva
	21/08/2007	enmienda 26/08/2012	enmienda 27/10/2014	Enmienda 26/11/2016	enmienda 15/12/2018	Enmienda 18/12/2020
Fecha de entrega de PNAs por parte de Honduras	13/01/2010	13/05/2015	13/05/2015	No presentó	No presentó	No presentó

Fuente: Planes Nacionales de Implementación, Portal Web Convención de Estocolmo, (Stockholm Convention, 2007-2010)

### 6.2. Brechas de información cualitativa

A continuación, la identificación de las brechas de información cualitativa identificadas en los PNA presentados por Honduras ante la Convención de Estocolmo.



**Tabla 7.** Brechas de información cualitativa en los PNA.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
1.Introducción						
2.Linea base de País	2.1 Perfil de País	Información resumida sobre geografía y población, pertenencia a organizaciones regionales y subregionales, perfil político y económico del país, perfiles de sectores económicos potencialmente importantes en el contexto de la cuestión de los COP, y condiciones y prioridades ambientales generales en el país;	Se hizo una breve introducción a la situación de país.		Se hizo una breve introducción a la situación de país.  No se profundizó más sobre perfiles de sectores económicos potencialmente importantes en el contexto de la cuestión de los COP, y condiciones y prioridades ambientales generales en el país.	
	2.2 Marco Regulatorio Nacional	Marco institucional, normativo y regulatorio,	No se hizo un análisis profundo del Marco Legal.		No se hizo un análisis profundo del Marco Legal.	
2.3 Análisis de la Situación de los COP a Nivel Nacional						
	2.3.1 Evaluación de los plaguicidas COP (Anexo A, Parte I)	-Marco jurídico e institucional para el control de la producción, el uso, la importación, la exportación y la gestión y eliminación ambientalmente racional de los plaguicidas, enumerados en los anexos A y B del Convenio, incluidos los lugares contaminados;	SI	Las resoluciones se limitan a importación y exportación. No hace mención al Reglamento de Plaguicidas donde se habla de la Responsabilidad Extendida al Productor para la disposición final de estos.	SI	La información presentada partió del documento de Análisis Legal para la Gestión de COP. Este documento analiza la existencia y aplicabilidad de cada instrumento.  DDT, Endrina y Hexaclorobenceno (plaguicidas COP iniciales), así mismo la Clordecona, Lindano (producto veterinario, para uso humano), endosulfán, hexaclorociclohexano

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
						(nuevos COP), no cuentan con una resolución ministerial.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• productos, métodos y estrategias alternativos adecuados para los plaguicidas COP;</li> </ul>	NO	No se abordó el tema.	NO	No se abordó el tema.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• la necesidad de registrarse para las exenciones específicas permitidas para los plaguicidas COP;</li> </ul>	NO		NO	
		lagunas de datos y deficiencias en el conocimiento de los plaguicidas COP;	NO		NO	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• opciones de eliminación y destrucción de las existencias y desechos de plaguicidas COP;</li> </ul>	NO	Son inexistentes; en el PNA, no se menciona dicha limitación.	NO	Son inexistentes: en el PNA, no se menciona dicha limitación.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• sitios potencialmente contaminados con plaguicidas COP;</li> </ul>	SI	Se identificaron 42 sitios potencialmente contaminados en total.	SI	En el PNA no se menciona el avance del país en cuanto a la evaluación de los sitios potencialmente contaminados con Plaguicidas COP. Dicha información si fue considerada en el Inventario Nacional de Plaguicidas.
	2.3.2 Evaluación de los PCBs (Anexo A, Parte I)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• sistemas legales, institucionales, reglamentarios y de observancia para la gestión de los PCB, sitios;</li> </ul>	NO	No se identificó ningún instrumento específico.	SI	Reglamento para la Gestión Ambientalmente Racional de Bifenilos Policlorados (PCB).
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• posibilidades de integración de la gestión de artículos que</li> </ul>	NO		NO	

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		contengan PCB en la gestión global de residuos;				
		• condición y funcionamiento de los equipos que contienen PCB controles adecuados sobre el movimiento, el mantenimiento y la manipulación de cualquier equipo que contenga PCB;	NO	Se identificó como un vacío de información entre los poseedores de PCBs.	NO	Esta información no fue evidenciada en el PNA.
		• disponibilidad de sistemas adecuados de gestión de residuos;	NO	No se menciona la falta de infraestructura instalada para la gestión de COP.	NO	No se menciona la falta de infraestructura instalada para la gestión de COP.
		• monitoreo y notificación adecuados y eficaces	NO		NO	No se menciona
		• lagunas de datos y deficiencias en el conocimiento de la gestión de PCBs; opciones de eliminación y destrucción para las existencias y desechos de PCB;	SI	Hace mención de que es inexistente a nivel nacional.	NO	No hace ninguna mención al respecto.
		• sitios potencialmente contaminados con PCB; del uso, movimiento, venta y eliminación de equipos de PCB;	SI	Fueron identificados durante el desarrollo del inventario.	NO	No fueron identificados sitios potencialmente contaminados.  Se mencionó la necesidad de remediación de los sitios identificados en el primer PNA.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	2.3.1 Evaluación de los PBDEs COP	sistemas jurídicos, institucionales, reglamentarios y de observancia para la gestión, el reciclado y el tratamiento al final de su vida útil de los materiales que contienen POP-PBDE (en particular, equipos y vehículos eléctricos y electrónicos y desechos conexos), incluso para los sitios contaminados;	NO	Dicha sustancia aun no era considerada un COP, por lo tanto, no fue incluido en el PNA.	SI	Se identifica la falta de instrumentos normativos en el tema.
		la necesidad de registrarse para la exención específica sobre el reciclado de artículos que contengan o puedan contener POP-PBDE y el uso de artículos fabricados a partir de materiales reciclados que contengan o puedan contener POP-PBDE;	N/A		NO	No se menciona nada al respecto.
		• artículos en uso que contengan o puedan contener éteres de difenilo brominados (información sobre tipos de artículos);	N/A		SI	Menciona los artículos considerados para la cuantificación de PBDEs en el Inventario nacional.
		• productos y artículos que contengan POP-PBDE en las corrientes de reciclaje (información sobre tipos de artículos);	N/A		NO	Estos productos no son mencionados en el PNA. No fueron identificados.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		<p>posible extensión del reciclaje;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• tipos de artículos producidos a partir del reciclaje;</li> <li>• disponibilidad de instalaciones de reciclaje adecuadas y un sistema de etiquetado que marque la presencia de POP-PBDE;</li> <li>• disponibilidad de sistemas adecuados de gestión de residuos; y el tratamiento al final de su vida útil;</li> </ul>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La existencia de un monitoreo y notificación adecuados y eficaces de materiales que contengan POP-PBDE, uso de equipos, movimiento, venta y eliminación.</li> </ul>	N/A		SI	Se mencionan las empresas dedicadas a la recuperación de RAEs.
		<p>Implementación de BAT/BEP para el reciclaje y la eliminación de residuos de artículos que contengan POP-PBDE;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• lagunas y deficiencias de datos en el conocimiento de los flujos de materiales que contienen POP-PBDE y su gestión;</li> <li>• opciones de eliminación y destrucción para POP-PBDE que</li> </ul>	NO	Todo lo relacionado a BAT/BEP, flujo de materiales, opciones de eliminación y la integración de dichos desechos en los flujos generales de gestión no fue considerado.	NO	Todo lo relacionado a BAT/BEP, flujo de materiales, opciones de eliminación y la integración de dichos desechos en los flujos generales de gestión no fue considerado.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		<p>contengan artículos y materiales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• concepto para la integración de la gestión de artículos y materiales que contienen POP-PBDE (RAEE, vehículos, posiblemente muebles) en la gestión general de estos flujos de materiales o posibilidades de integración de la gestión de materiales y artículos que contengan POP-PBDE (reutilización, reciclaje y eliminación) en los flujos generales de gestión de residuos (por ejemplo, EEE/RAEE, sector de transporte, mobiliario, reciclaje de polímeros) considerando el concepto de producción y consumo sostenibles en general; </li></ul>				
		sitios potencialmente contaminados con POP-PBDE;	N/A			No fueron identificados sitios potencialmente contaminados con PBDEs.
	2.3.1 Evaluación de los HBCD (Anexo A, Parte I)	sistemas jurídicos, institucionales y reglamentarios para la gestión de la HBCD y los materiales que contienen HBCD,	NO	Dicha sustancia aun no formaba parte de los anexos del Convenio de Estocolmo, por lo tanto, no fue considerado en el PNA.	NO	No fue considerado en el PNA.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		<p>incluso para sitios contaminados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la necesidad de registrarse para la exención específica sobre la producción y el uso de LA HBCD en poliestireno expandido y poliestireno extruido en edificios;</li> <li>• Implementación BAT /BEP para la producción y uso de HBCD;</li> <li>• posibilidades de integración de la gestión de artículos y materiales que contengan HBCD en la gestión global de residuos;</li> <li>• alternativas a HBCD en materiales de aislamiento en edificios;</li> <li>• lagunas y deficiencias de datos en el conocimiento de los flujos de materiales que contienen HBCD y su gestión;</li> <li>• prácticas de eliminación de productos y artículos que contengan HBCD cuando se conviertan en desechos;</li> <li>• sitios potencialmente contaminados con HBCD;</li> </ul>				

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	2.3.1 Evaluación de los HCBD	<p>sistemas jurídicos, institucionales y reglamentarios para la gestión de la HCBD y los materiales que contienen HCBD, incluso para los sitios contaminados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• lagunas y deficiencias de datos en el conocimiento de los flujos de materiales que contienen HCBD y su gestión;</li> <li>• prácticas de eliminación de productos y artículos que contengan HCBD cuando se conviertan en desechos;</li> <li>• sitios potencialmente contaminados con HCBD;</li> </ul>	N/A	Dicha sustancia aun no formaba parte de los anexos del Convenio de Estocolmo, no fue considerado en el PNA.	NO	No fue considerado en el PNA.
	2.3.1 Evaluación de los PCN	<p>sistemas jurídicos, institucionales y reglamentarios para la gestión de los problemas de gestión y los materiales que contienen los problemas de los productos, incluidos los sitios contaminados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la necesidad de registrarse para la exención específica sobre la producción y el uso de PCN en la producción de naftalinas</li> </ul>	NO	No fue considerado en el PNA.	NO	No fue considerado en el PNA.



Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		<p>polifluoradas, incluido el octafluoronafthalene;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• alternativas a los PCN;</li> <li>• lagunas y deficiencias de datos en el conocimiento de los flujos de materiales que contienen PCN y su gestión;</li> <li>• prácticas de eliminación de productos y artículos que contengan PCN cuando se conviertan en desechos;</li> <li>• sitios potencialmente contaminados con PCNs;</li> </ul>				
	2.3.1 Evaluación del DDT	<p>Ver información sobre el subcapítulo 2.3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• instalaciones de producción y ubicación;</li> <li>• DDT reempaquetado/reformulado en el país;</li> <li>• DDT exportado/importado;</li> <li>• Acciones de DDT en uso;</li> <li>• Uso de DDT para el control de vectores de enfermedades;</li> <li>• Uso de DDT para cualquier otro propósito además del control de vectores de enfermedades;</li> <li>• enfermedades y principales especies vectoriales dirigidas por</li> </ul>	NO	No se realizó un análisis independiente del DDT.	NO	No se realizó un análisis independiente del DDT.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		el DDT utilizados para el control de vectores de enfermedades;				
	2.3.1 Evaluación de los PFOS	<p>sistemas jurídicos, institucionales, reglamentarios y de observancia del PFOS y de productos químicos conexos y artículos y materiales que contengan PFOS y productos químicos conexos, incluidos los sitios contaminados;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los tipos del PFOS, sus sales y el PFOSF producidos, exportados, importados, exportados y utilizados;</li> <li>• propósito de la producción, importación, exportación y uso;</li> <li>• la necesidad de registrarse para el PFOS permitido y las exenciones específicas de productos químicos conexos y los fines aceptables;</li> <li>• tipos de artículos usados que se fabrican a partir de materiales que contienen PFOS;</li> </ul>	.NO	Dicha sustancia aun no formaba parte de los COP, no fue considerada en el plan	SI	<p>Se identificó la falta de instrumentos jurídicos en este sentido.</p> <p>Se menciona la dificultad en la identificación de dichas sustancias.</p> <p>Su uso radica sobre todo como espuma para control de incendios. Cabe destacar que este producto es importado.</p> <p>No se menciona la necesidad de registrarse para el uso permitido de PFOs y sus exenciones.</p> <p>Según el informe, se pudo recabar muy poca información referente a productos importados, desechados que contienen PFOs.</p> <p>No se habla de integrar dichos desechos a una corriente de residuos.</p> <p>No se identificaron BATs o BEPs para PFOs.</p>

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• tipos de artículos desechados que se fabrican a partir de PFOS-que contienen materiales;</li> <li>• la integración de la gestión de los artículos y materiales que contienen PFOS en los conceptos generales de gestión de los flujos de materiales afectados que contienen PFOS y productos químicos conexos, por ejemplo, alfombras, textiles impregnados, cuero, muebles, papel;</li> <li>• Implementación de BAT/BEP para el uso de PFOS y productos químicos conexos;</li> <li>• lagunas y deficiencias de datos en el conocimiento de los flujos de materiales que contienen PFOS y aportaciones a su gestión y estrategia para abordar estas deficiencias;</li> <li>• opciones de eliminación y destrucción para artículos que contengan PFOS;</li> <li>• experiencias de uso de alternativas de PFOS en las áreas de los propósitos aceptables</li> </ul>				<p>No se hace mención en relación con lagunas o deficiencias de conocimientos en relación a los PFOs.</p> <p>No se mencionaron las opciones para la gestión de PFOs.</p> <p>Se mencionó el uso de espumas en cuatro incendios de gran envergadura, pero estos no fueron detallados o clasificados como sitios contaminados</p>

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		permitidos y exenciones específicas; •Sitios potencialmente contaminados con PFOS y productos químicos relacionados.				
	2.3.8 Evaluación de Las Liberaciones no intencionales	Leyes y políticas vigentes relativas a la gestión de las liberaciones de productos químicos producidos no intencionales y su eficacia y deficiencias	NO	Se abordó el marco normativo de manera general.	SI	Fue mencionado de forma general.
		integrar la reducción de los COP involuntariamente con otras actividades en los sectores respectivos (gestión de residuos/recursos, producción limpia);	SI	Se hicieron recomendaciones generales.	NO	No se hace una relación de esta necesidad.
		aplicación de las MTD/BEP en las industrias e instalaciones enumeradas en el anexo C;	NO	La consulta con respecto al uso de MTD/BPA no fue realizada.	NO	No se encontró información al respecto.
		sitios potencialmente contaminados con U-POPs.	NO	No fueron identificados.	NO	No fueron identificados.
	2.3.9 Información sobre el estado de los conocimientos sobre las existencias, los sitios y desechos	-estrategias para la identificación de productos y artículos en uso que consistan en los productos químicos enumerados en el Anexo A o en	NO		NO	

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	contaminados, la identificación, reglamentos pertinentes, orientación, medidas de remediación y datos sobre las liberaciones de sitios	el Anexo B del Convenio, o que contengan;				
		estrategias para identificar las existencias que consistan en los productos químicos enumerados en el anexo A o en el anexo B del Convenio, o que contengan;	NO		SI	Considera un Marco estratégico para un Sistema de Información, Gestión de existencias y sitios contaminados con plaguicidas COP en Honduras
		estrategias para identificar los residuos que consistan en los productos químicos enumerados en los anexos A o B del Convenio, o que contengan;	NO		SI	Marco estratégico para un Sistema de Información, Gestión de existencias y sitios contaminados con plaguicidas COP en Honduras
		medidas para identificar y etiquetar, cuando proceda, los productos y artículos que contengan POP en uso;	NO		NO	
		medidas para identificar y etiquetar, cuando proceda, los residuos que contengan COP;	NO		NO	
		-medidas para identificar y etiquetar, cuando proceda, los COP en aplicaciones abiertas; medidas para gestionar productos, artículos, existencias y desechos de manera segura, eficiente y ambientalmente racional; sistema(s) para la gestión de existencias y desechos;	NO		NO	

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
		-medidas y modalidades de almacenamiento, etiquetado, manipulación, transporte de productos y artículos, existencias y residuos; progresos en la eliminación de los COP enumerados en los Anexos A y/o B;	NO		NO	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• estrategias para identificar los lugares contaminados por sustancias químicas enumeradas en los anexos A, B o C;</li> <li>• sistema de gestión de sitios contaminados;</li> <li>• las medidas adoptadas para remediar los lugares contaminados por los productos químicos enumerados en los proyecciones sobre la producción, el uso y las liberaciones de COP;</li> </ul>	NO		SI	Considera un Marco estratégico para un Sistema de Información, Gestión de existencias y sitios contaminados con plaguicidas COP en Honduras
	2.3.10 Resumen de la producción, el uso y las liberaciones futuras de COP – requisitos para las exenciones	• necesidad de exenciones y/o propósitos aceptables;	NO	Dicho análisis no fue realizado	NO	Dicho análisis no fue realizado
	2.3.11 Programas existentes de	-programas existentes de seguimiento de las liberaciones y	SI	Se mencionan estudios puntuales.	NO	Se menciona la falta de dichos monitoreos.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	seguimiento de las liberaciones y de los impactos ambientales y de la salud humana, Resultados	de los impactos ambientales y de la salud humana; • Los hallazgos de monitoreo de COP;				
	2.3.12 Nivel actual de información, sensibilización y educación entre los grupos destinatarios; sistemas existentes para comunicar dicha información a los distintos grupos;	nivel de información, sensibilización y educación entre los grupos destinatarios sobre los efectos negativos de los COP sobre la salud humana y el medio ambiente;	NO		NO	No hace mención al respecto.
		sistemas existentes para comunicar los efectos negativos de los COP sobre la salud humana y el medio ambiente a los distintos grupos;	NO		NO	No hace mención al respecto, tampoco se identificó como una deficiencia.
		sensibilizar a las comunidades y hogares sobre cuestiones de seguridad relacionadas con el uso del DDT en el control de vectores de enfermedades;	NO		NO	No hace mención al respecto.
	2.3.14 Actividades pertinentes de las partes interesadas no gubernamentales	actividades de las partes interesadas no gubernamentales sobre los COP; -infraestructura técnica para la evaluación de los COP;	NO	No fue considerado.	NO	No fue considerado.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	2.3.15 Visión general de la infraestructura técnica para la evaluación, medición, análisis, alternativas y medidas de prevención, investigación y desarrollo – vinculación con programas y proyectos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• descripción de medidas de medición, análisis, alternativas y medidas de prevención de COP;</li> <li>Actividades de investigación y desarrollo de COP;</li> </ul>	SI	Se mencionan estudios puntuales.	NO	Se mencionan estudios puntuales.
	2.3.16 Visión general de la infraestructura técnica para la gestión y destrucción de COP	<p>infraestructura técnica para la gestión y destrucción de COP;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• opciones de eliminación y destrucción disponibles a nivel nacional;</li> </ul>	SI	Se abordó de manera general.	NO	Se hace únicamente mención en relación a las opciones de gestión para RAEE con PBDEs.
	2.3.17 Identificación de las poblaciones o entornos afectados, la escala estimada y la magnitud de las amenazas a la salud y el medio ambiente, y las implicaciones sociales para los	visión general de las poblaciones o entornos afectados, la escala estimada y la magnitud de las amenazas a la salud pública y la calidad ambiental, y las implicaciones sociales para los trabajadores y las comunidades locales;	SI	Se abordó de manera general.	SI	Se hizo un análisis general de los grupos de interés.



Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	trabajadores y las comunidades locales					
	2.3.18 Detalles de cualquier sistema pertinente para la evaluación y lista de nuevos productos químicos	descripción del sistema de evaluación e inclusión de nuevos productos químicos;	NO	No se hizo alusión a ningún sistema de este tipo.	NO	No se hizo alusión a ningún sistema de este tipo.
	2.3.19 Detalles de cualquier sistema pertinente para la evaluación y regulación de los productos químicos que ya están en el mercado	descripción del sistema de evaluación y regulación de los productos químicos que ya están en el mercado;	NO	No se hizo alusión a ningún sistema de este tipo.	NO	No se hizo alusión a ningún sistema de este tipo.
	2.4 Estado de implementación	situación de la aplicación anterior de los PNA a nivel nacional;	NO	Por ser un primer PNA, no se realizó dicha evaluación.	SI	Se hace una mención general de los avances del país, pero no una evaluación en cuanto al cumplimiento del PNA 2009
3. Elementos estratégicos y del plan de acción del plan nacional de aplicación	3.1 Declaración de política	el compromiso del Gobierno al abordar la cuestión de los COP, incluida la adopción o aprobación formal del PNA;	SI	Se elaboró la Política para la Gestión de Sustancias Químicas.	NO	Incluye un compromiso del Presidente de la Republica,
		definir la integración del PNA dentro de las políticas ambientales generales del país y la estrategia de desarrollo sostenible;	NO	Aun no se generaban ese tipo de estrategias a nivel nacional.	SI	El PNA responde al Plan de Nación y Visión de País.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	3.2 Estrategia de aplicación	mecanismo marco para coordinar actividades discretas del PNA, incluida la revisión, presentación de informes, evaluación, revisión y actualización del PNA;	SI	Se consideró que esta podía ser una función de la CNG.	NO	No se menciona.
3.3 Planes de acción, incluidas las respectivas actividades y estrategias						
	3.3.1 Actividad: Medidas de fortalecimiento institucional y reglamentario	plan de acción sobre el fortalecimiento institucional y reglamentario;	SI	Detalla los instrumentos normativos requeridos.	SI	Menciona un vacío de información, pero se desconocen los instrumentos requeridos para el fortalecimiento institucional.
	3.3.2 Actividad: Medidas para reducir o eliminar las liberaciones de la producción y el uso intencionales	plan de acción para reducir o eliminar las liberaciones de la producción y el uso intencionales;	SI	Considera actividades para MTD y MPA.	NO	Considera Marcos Estratégicos para el Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de COP de uso industrial e implementación de soluciones prácticas para la gestión de COP de uso industrial en Honduras; Adopción de MPA/MTD para la gestión de COP Industriales y Gestión de sitios contaminados con COP de Uso Industrial
	3.3.3 Actividad: Producción, importación y exportación, uso, existencias y desechos de plaguicidas DEL anexo A COP	plan de acción sobre plaguicidas COP;	SI	Incluidas acciones de remediación y eliminación de existencias.	NO	Considera un Marco estratégico para un Sistema de Información, Gestión de existencias y sitios contaminados con plaguicidas COP en Honduras, Fortalecimiento del marco regulatorio e instituciones encargadas en la gestión de plaguicidas COP.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	3.3.4 Actividad: Producción, importación y exportación, uso, identificación, etiquetado, eliminación, almacenamiento y eliminación de PCB y equipos que contengan PCB (anexo A, parte II de productos químicos)	Plan de Acción PCBs	Si	Incluidas acciones de remediación y eliminación de existencias.	NO	Incluido en el Marco Estratégico para COP de uso intencional.  No se elaboró un plan de acción específico.
	3.3.5 Actividad: Producción, importación y exportación, uso, existencias y desechos de hexaBDE y heptaBDE (productos químicos del Anexo A, Parte IV) y tetraBDE y pentaBDE (Anexo A, Parte V de productos químicos) (y HBB, cuando	Plan de Acción para POP-PBDEs and HBCD;	NO	Dichas sustancias aun no formaban parte de los anexos de Convenio de Estocolmo, por lo tanto, no fueron consideradas en el PNA.	NO	Incluido en el Marco Estratégico para COP de uso intencional.  No se elaboró un plan de acción específico.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	aplicable (productos químicos del Anexo A, Parte I))					
	3.3.6 Actividad: Producción, importación y exportación, uso, existencias y desechos de DDT (Anexo B, Parte II) si se utiliza en el país	Plan de acción DDT	NO	No en específico, se aborda como Plan de Acción Plaguicidas.	NO	Incluido en el Marco Estratégico para COP de uso intencional.  No se elaboró un plan de acción específico.
	3.3.7 Actividad: Producción, importación y exportación, uso, existencias y desechos de PFOS, sus sales y PFOSE (Anexo B, Parte III)	plan de acción sobre el PFOS, sus sales y el PFOSE;	NO	Dichas sustancias aun no formaban parte de los anexos de Convenio de Estocolmo, por lo tanto, no fueron consideradas en el PNA.	NO	Incluido en el Marco Estratégico para COP de uso intencional.  No se elaboró un plan de acción específico.
	3.3.8 Actividad: Registro de exenciones específicas y necesidad continua de exenciones (artículo 4)	Plan de acción sobre el registro de exenciones específicas y la necesidad continua de exenciones (artículo 4);	NO	No se solicitaron exenciones.	NO	No se solicitaron exenciones
	3.3.9 Plan de acción: Medidas para reducir las	Plan de acción para reducir las liberaciones de la producción no intencional (artículo 5);	Si	Considera la adopción de MTD y MPA e iniciativas de educación.	NO	Marco Estratégico para Gestionar Integralmente los Residuos Sólidos, Implementar MTDs y MPAs en la

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	liberaciones de producción no intencional (artículo 5)					Industria Nacional y elaborar Inventarios de COP de Generación No Intencional no incluidos en los inventarios nacionales desarrollados.
	3.3.10 Actividad: Identificación y gestión de existencias, residuos y artículos en uso, incluida la reducción de la liberación y medidas apropiadas para la manipulación y eliminación (artículo 6)	Plan de acción sobre la identificación y gestión de existencias, residuos en uso, incluida la reducción de la liberación y las medidas apropiadas para la manipulación y eliminación;	Si	Fue abordado de manera específica en cada plan de acción.	NO	Incluido en los marcos estratégicos elaborados para COP.
	3.3.11 Actividad: Identificación de los sitios contaminados (productos químicos del anexo A, B y C) y, cuando sea posible, remediación de una manera ambientalmente racional	Plan de acción sobre la identificación de los sitios contaminados (productos químicos del Anexo A, B y C) y, cuando sea posible, la remediación de manera ambientalmente racional;	SI	Fue abordado en cada Plan de Acción.	NO	Incluido en los marcos estratégicos elaborados para COP.
	3.3.12 Actividad: Facilitar o emprender el	Plan de acción para facilitar o emprender el intercambio de	NO	No se elaboró un plan en específico.	NO	Considerado en el Marco Estratégico Legal Institucional

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	intercambio de información y la participación de las partes interesadas	información y la participación de las partes interesadas;				
	3.3.13 Actividad: Sensibilización, información y educación públicas y de las partes interesadas (artículo 10)	Plan de acción sobre sensibilización, información y educación pública y de las partes interesadas (artículo 10);	SI	Plan de Acción relativo a la educación y sensibilización de la población hondureña sobre la gestión de las sustancias químicas con énfasis en COP.	.NO	Considerado en el Marco Estratégico Legal Institucional
	3.3.14 Actividad: Evaluación de la eficacia (artículo 16)	Plan de acción sobre la evaluación de la eficacia (artículo 16);	NO		NO	Considerado en el Marco Estratégico Socio Económico.
	3.3.15 Actividad: Presentación de informes (artículo 15)	Plan de acción sobre la presentación de informes (artículo 15);	NO		NO	No considerado
	3.3.16 Actividad: Investigación, desarrollo y seguimiento (artículo 11)	Plan de acción sobre investigación, desarrollo y seguimiento (artículo 11);	SI	No se elaboró un Plan en específico, pero fue considerado en el <i>Plan para el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas</i> .	NO	Considerado en el Marco Estratégico Legal Institucional.
	3.3.17 Actividad: Asistencia técnica y financiera (artículos 12 y 13)	plan de acción para la asistencia técnica y financiera (artículos 12 y 13);	NO		.NO	Considerado en el Marco Estratégico Socio Económico.

Capítulo	Sección	Información Cualitativa	PNA 2009		PNA 2015	
	3.4 Propuestas y prioridades de desarrollo y creación de capacidad	• las áreas prioritarias en las que es necesario reforzar la capacidad y la capacidad actuales para alcanzar los objetivos del PNA;	NO		.NO	Considerado de manera general en el Marco Estratégico Legal Institucional
	3.5 Calendario de estrategia de aplicación y medidas de éxito	principales metas contenidas en la estrategia detallada, esbozando metas específicas, hitos e indicadores de desempeño para permitir que los progresos sean revisados y monitoreados;	SI	Se incluyó un Marco Lógico que consideró todos estos aspectos.	SI	Considerado en los Marcos Estratégicos elaborados.
	3.6 Requisitos de recursos	detalles sobre los costos previstos de las medidas incluidas en el PNA;	SI	Se presentó un presupuesto para cada plan de acción.		No se incluyeron costos.
		se identificaron los costos incrementales de las medidas;	NO	Aspectos no incluidos en los PNAs		
		identificó fuentes potenciales de financiación tanto para los costos incrementales como para los costos de referencia;				
		Fuentes alternativas de financiación a tener en cuenta, según proceda;				

Fuente: Informes Nacionales, Portal Web Convención de Estocolmo, (Stockholm Convention, 2018)

Se identificaron vacíos de información cualitativa en ambos PNA, los hallazgos más relevantes de dicha revisión son los siguientes.

### Hallazgos

- Ambos PNA brindan información generalizada respecto al perfil de país, así como del marco regulatorio nacional existente; a la vez, falta un análisis más profundo con respecto a los sectores de relevancia para la gestión de los COP.
- Se carece de información respecto a alternativas, necesidad o no de exenciones y opciones de eliminación para COP de uso industrial y plaguicidas COP.
- En ambos PNA, no se considera un análisis de las posibilidades de integración de la gestión de artículos que contengan COP intencionales en la gestión global de residuos.
- El PNA 2014 muestra una falta de información en cuanto a la identificación de sitios potencialmente contaminados con COP (12 iniciales y nuevos COP), enfocándose en el avance con respecto a la caracterización de aquellos sitios identificados en el primer PNA.
- Falta información respecto a lagunas de datos, deficiencias en el conocimiento de la gestión de PCBs, opciones de eliminación y destrucción para las existencias y desechos de PCB.
- Los PNA no incluyen información con respecto a la disponibilidad de sistemas adecuados de gestión de COP.
- La información presentada en cuanto a PBDEs y PFOs es muy escasa, a la vez, no menciona las posibles dificultades o limitantes para la recopilación de datos referentes a esta sustancia.
- El PNA 2014 menciona vagamente los avances de Honduras en cuanto a la implementación del primer PNA y los logros alcanzados en la gestión actual de los COP.
- El HBCD no fue considerado en el PNA 2014, tampoco fue posible encontrar la justificación que ampare tal vacío de información.
- En lo que respecta al PCN, este no fue considerado en ninguno de los PNA existentes; y así como sucede con el HBCD, falta una explicación a dicha exclusión.
- No realizaron evaluaciones del DDT y sus implicaciones a nivel nacional.
- Ninguno de los PNA recaba información concerniente a la implementación de MTD y MPA para la gestión de los COP.
- Tampoco se menciona la necesidad o se define un mecanismo para la actualización de los PNA.
- No se encontró información que haga alusión a los siguientes aspectos:
  - Información sobre el estado de las existencias, los sitios y desechos contaminados.
  - Reglamentos pertinentes, directrices orientadoras, medidas de remediación y datos sobre las liberaciones de sitios.
  - Programas existentes de seguimiento sobre las liberaciones y de los impactos ambientales y a la salud humana.



- Visión general de la infraestructura técnica para la evaluación, medición, análisis, alternativas y medidas de prevención, investigación y desarrollo – vinculación con programas y proyectos internacionales.
- Actividades pertinentes de las partes interesadas no gubernamentales.
- Nivel actual de información, sensibilización y educación entre los grupos destinatarios; sistemas existentes para comunicar dicha información a los distintos grupos.
- EL PNA inicial no consideró planes de acción para las siguientes áreas:
  - Plan de acción para facilitar o emprender el intercambio de información y la participación de las partes interesadas;
  - Plan de acción sobre la evaluación de la eficacia
  - Plan de acción sobre investigación, desarrollo y seguimiento
  - Plan de acción para la asistencia técnica y financiera
  - Áreas prioritarias en las que es necesario reforzar la capacidad y las capacidades actuales para alcanzar los objetivos del PNA;
- EL PNA 2014 consideró únicamente un marco estratégico que enmarca el fortalecimiento institucional, marco normativo, aspectos socioeconómicos y gestión de los COP. No se elaboraron e incluyeron planes de acción y un presupuesto para el desarrollo de acciones tendientes a la gestión ambientalmente racional de los COP.

### **Comentarios**

- Mucha de la información faltante puede ser encontrada en los Inventarios Nacionales, perfil nacional para la GAR de Productos Químicos en Honduras, evaluaciones socioeconómicas y marco legal que fueron elaborados durante la actualización del PNA 2014.
- EL PNA 2014 no sigue una secuencia o responde a los avances del PNA 2009.
- La información presentada en ambos PNA es muy generalizada y no brinda un panorama integral sobre la gestión actual de los COP.
- Es necesario que se justifiquen los vacíos de información, aun cuando, es de conocimiento común que no se requieren de exenciones, que algunas sustancias no son generadas o que se carece de infraestructura para la gestión de los COP, esto debe ser evidenciado en dicho informe.
- Cabe mencionar que en el PNA 2014 se consideran indicadores cuantitativos generalizados y ambiciosos, aun cuando la información recopilada durante los respectivos inventarios nacionales fue muy escasa.
- Se carece de planes de acción actualizados que orienten las actividades requeridas para la implementación actual de las estrategias de gestión para los COP.
- A pesar de que la CNG es considerada como el mecanismo para el intercambio de información, llama la atención que no se hayan considerado estrategias específicas para su fortalecimiento y operación.
- La Autoridad Nacional Competente dice no haber recibido retroalimentación alguna con respecto a la calidad de los PNA presentados ante la Convención.

- La Convención de Estocolmo debe evaluar si las directrices dadas para la elaboración y estructuración de los PNA están claras y son suficientes, ya que se ven discrepancias entre ambos documentos nacionales.
- Ninguno de los PNA integra el tema de género en su plan de acción o estrategias nacionales. Este es un aspecto que debe ser fortalecido con apoyo de la Secretaría de la Convención.
- La última actualización del PNA fue financiada por GEF y ejecutado por ONUDI y se dio de manera simultánea con el Proyecto COPs2 (GEF-PNUD), por lo mismo, el PNA no sigue secuencia lógica de las actividades y resultados del Proyecto COPs 2.

## VII. OTROS MECANISMOS DE REPORTE PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A EXISTENCIAS Y EMISIONES DE COP

### 7.1. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

En abril del año 2014, bajo Acuerdo Ministerial 1070-2014 se publicó en el diario oficial La Gaceta, el Reglamento para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en Honduras (RETC).

El RETC opera mediante una base de datos digital; los sectores sujetos a reporte (industria manufacturera, agricultura, minería y servicios básicos) deben ingresar los datos de sus emisiones y liberaciones de las sustancias RETC así como de los residuos peligrosos generados durante sus operaciones en el año anterior.

Entre la lista de sustancias RETC figuran los 26 COP regulados por el Convenio de Estocolmo. En lo que respecta a los residuos, actualmente se utiliza la Lista Europea de Residuos como referencia para la identificación de los residuos peligrosos generados por los sectores sujetos a reporte. Dicha lista, en su categoría para “Residuos de equipos eléctricos y electrónicos” considera las subcategorías de:

- 16 02 09\* Transformadores y condensadores que contienen PCB
- 16 02 10\* Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09
- 16 02 13\* Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (2), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
- 16 02 14 Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
- 16 02 15\* Componentes peligrosos retirados de equipos desechados
- 16 02 16 Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15.

Cabe destacar que el RETC también genera información con respecto a las materias primas utilizadas, esto es útil para verificar el uso de COP en procesos industriales.

## 7.2. Otros Inventarios Nacionales

Honduras es signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y como parte de sus compromisos, debe elaborar un Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero con cierta periodicidad.

En marzo de 2017, Honduras ratifica el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y como una obligación derivada del mismo, debe elaborar un Inventario Nacional de Liberaciones y Emisiones de Mercurio.

Los inventarios antes referidos son elaborados a partir de datos generales de entrada, siendo de interés común la información vinculada a censos poblacionales. Dichos datos también son necesarios para la actualización del Inventario Nacional de COP no intencionales, ya que existen las mismas tasas de actividad para ciertas fuentes de generación.

## 7.3. Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos

La creación de la Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos (CNG) fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo PCM-035-2013 del 19 de agosto de 2013, en reunión del presidente de la República en Consejo de Ministros.

La CNG es un mecanismo intersectorial de coordinación, consulta y socialización entre los sectores involucrados en la Gestión de los Productos Químicos, así como la instancia que recomiende a los tomadores de decisión al nivel político, las resoluciones, dictámenes, planes de acción entre otros, que han de aprobarse para asegurar el éxito en esta materia.

Esta Comisión agrupa a diferentes sectores involucrados en la gestión de productos químicos a lo largo de su ciclo de vida. Su actuar se basa en las competencias dadas en la Legislación hondureña de cada institución del Estado sobre la materia; así como en velar la ejecución de las acciones estratégicas del Plan de Implementación del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel internacional (SAICM, por sus siglas en inglés) denominado SIP Honduras.

El CESCO, como Secretaría Ejecutiva de la CNG, está a cargo del funcionamiento, operación y de definir líneas de acción.

# VIII. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

## 8.1. Resultados de la encuesta aplicada a la CNG

La encuesta realizada a los miembros de la CNG tuvo como objetivo evaluar la operatividad y funcionamiento de dicha plataforma, así como también el conocimiento en cuanto a las obligaciones del país ante la Convención de Estocolmo.

De 160 miembros de la CNG, incluyendo representantes titulares y suplentes, únicamente 26 respondieron la encuesta. Se realizaron consultas con respecto a su rol en la CNG, conocimiento del Convenio de Estocolmo y necesidades de fortalecimiento.

La mayoría de los encuestados dicen conocer la función de la CNG y su rol como miembro que se limita, según los resultados obtenidos, a participar en las reuniones; muy pocos mencionaron la planificación de actividades para la gestión de las sustancias químicas, monitoreo de la implementación de los Convenios de la agenda química nacional y generación de información. También dicen tener un alto compromiso con dicha Comisión, están al tanto de la función que desempeña su institución con respecto a la gestión integral de las sustancias químicas en Honduras; que en la mayoría de los casos no cumplen ya sea por falta de interés por parte de la alta dirección, limitado presupuesto o poco personal técnico.

Se realizó una consulta con respecto a las acciones que su institución o ellos como miembro de la CNG, pueden realizar para que su organización cumpla con dicha función; la mayoría propuso estrategias para internalizar el tema a nivel institucional, comenzando por una socialización, capacitación de personal e integración de dichas actividades en el Plan Operativo Anual.

También consultó respecto a su conocimiento del Convenio de Estocolmo. La mayoría afirmó conocer el alcance del Convenio, las funciones y obligaciones de su institución para el cumplimiento al Convenio; entre estas mencionaron, protección de la salud, vigilancia, eliminación de COP, reducción de las emisiones y liberaciones de COP.

Los encuestados coincidieron en que deben ser fortalecidos en el aspecto técnico y financiero, para poder dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la agenda química nacional, para esto solicitan un mayor apoyo por parte del CESCO como Secretaría Ejecutiva de la CNG.

## 8.2 Resultados de la Encuesta aplicada al CESCO

La encuesta aplicada a personal del CESCO tuvo como objetivo conocer el nivel de compromiso en la implementación del Convenio de Estocolmo, así como también las capacidades técnicas existentes para dar respuesta a los compromisos adquiridos como Punto de Contacto Oficial del Convenio.

Las consultas realizadas a los técnicos del CESCO fueron respecto a su Conocimiento del Convenio de Estocolmo y las necesidades de Fortalecimiento para dar Cumplimiento al Artículo 7 y 15 del Convenio.

De veinticuatro (24) técnicos encuestados, diecinueve (19) o sea el 80%, dijeron haber leído el Convenio de Estocolmo. La mayoría también coincidió en haber recibido capacitaciones en temas relacionados a la gestión ambientalmente racional (GAR) de COP y desempeñar funciones o actividades vinculadas al tema.

Con el fin de evaluar las capacidades técnicas del CESCO para dar respuesta a los Artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo, también se consultó su conocimiento en las metodologías existentes para el desarrollo de inventarios de emisiones y liberaciones de sustancias químicas y planificación estratégica. El total de los encuestados coincidió no tener conocimientos en los temas pertinentes.

Otra consulta realizada fue respecto al involucramiento del personal del CESCO en la CNG. Del total encuestado, solo tres (3) técnicos dicen tener una participación activa en dicha Comisión.

## IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### *Presentación de reportes y actualización de PNAs*

En los últimos 14 años, Honduras ha incumplido con las obligaciones derivadas de los Artículos 7 y 15 de la Convención de Estocolmo; ni los Informes Nacionales han sido presentados a tiempo ni los PNA actualizados en conformidad a las enmiendas realizadas al Convenio.

Los principales factores identificados que limitan la presentación de los Informes Nacionales y actualización de los PNA son:

**Cambio de autoridades.** El CESCO ha sufrido un constante cambio de autoridades asociado a nuevos periodos de gobierno; usualmente esta transición se da de manera abrupta y no permite la transferencia correcta de información y conocimiento. Como resultado, hay un desconocimiento de los compromisos adquiridos ante la Convención de Estocolmo.

**Personal técnico insuficiente.** Desde el 2010 (año de su creación) el DGPQ del CESCO contaba únicamente con un técnico quien debía velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo, así como por el funcionamiento de la CNG; además de los compromisos propios del Departamento. Actualmente el DGPQ cuenta con 4 técnicos, entre ellos profesionales de la Ingeniería Ambiental, Química-Farmacia y Relaciones Internacionales.

**Limitada capacidad técnica.** El personal técnico del DGPQ ha recibido capacitaciones en temas vinculados a la gestión de COP, sin embargo, se considera que se requiere de mayor formación técnica; esto facilitará el seguimiento a los compromisos derivados del Convenio.

**Falta de seguimiento a las disposiciones de la convención.** Aun cuando Honduras ha sido participe de todas las Conferencias de las Partes, no se han realizado las actualizaciones al PNA según las decisiones de la COP.

Llama la atención el Rol de la Unidad de Cooperación Externa y Movilización de Recursos de MiAmbiente+, quienes deben velar por el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría ante dicho Convenio, sin embargo, su involucramiento en este sentido es muy limitado.

Las comunicaciones oficiales de la Convención son recibidas directamente al correo oficial del Despacho del Señor ministro de MiAmbiente+; esto puede generar una demora entre la transmisión de dicha información hasta el Punto Oficial de Contacto.

**Escaso presupuesto.** El Punto de Contacto Oficial argumenta que por falta de recursos económicos le ha sido imposible realizar la actualización de los PNA. Esta es una tarea que compete y puede ser desarrollada a nivel de la CNG, el fallo puede estar en la falta de coordinación y liderazgo para el desarrollo de esta. Al respecto será necesario contar con una asesoría técnica que apoye y guíe al punto de contacto oficial en este proceso, tomando en consideración sus condiciones operativas.

### *Vacíos de información cualitativa y cuantitativa en los informes nacionales*

Luego de una revisión exhaustiva se pudo corroborar que Honduras ha completado a cabalidad los dos Informes Nacionales que ha presentado ante la Convención, esto no implica necesariamente que la información presentada sea fidedigna o suficiente como para evaluar el cumplimiento y avance de Honduras ante las disposiciones emanadas del Convenio.

Se considera que el formato de informe nacional es muy flexible y da apertura a mucha subjetividad al momento de presentar los datos, por lo tanto, acciones muy puntuales pueden ser consideradas como avances notables, cuando en realidad no hubo un seguimiento de estas. Además, aun cuando la Convención solicita evidencia, es difícil verificar la calidad y/o exhaustividad de esta.

Un gran vacío cualitativo identificado en el segundo Inventario Nacional y que genera incertidumbre en la calidad de los datos presentados, es la falta de la fuente de la información utilizada para la estimación de las emisiones y liberaciones de COP no intencionales. Esto dificulta la actualización, trazabilidad y comparación de los resultados.

El RETC puede llegar a ser una herramienta muy útil en la generación de información cualitativa. Se puede crear una sección nueva en la interfaz del usuario industrial para que los establecimientos sujetos a reporte identifiquen las MTD y MPA implementadas en sus operaciones.

En lo que concierne a la información cuantitativa, Honduras únicamente ha presentado datos para los años base de los inventarios nacionales existentes, 2005 y 2012. El segundo Informe Nacional menciona que una de las mayores limitantes para la actualización de los inventarios nacionales de COP es la falta de recursos económicos para llevar a cabo esta actividad.

Se considera que lo anterior expuesto va de la mano con el poco empoderamiento de la CNG en el tema y como resultado de esto, aun no se logra concretar un mecanismo de coordinación para el intercambio continuo de información para la generación de los datos de existencias, emisiones y liberaciones de COP.

La actualización de los inventarios, con la plataforma adecuada, podría llegar a ser una tarea sencilla y su éxito dependerá explícitamente del compromiso de las instituciones involucradas (miembros de la CNG) de generar e intercambiar sin mayor burocracia, la información requerida. Se considera de urgencia la definición de dicho mecanismo de intercambio de información.

Honduras es signatario de otros convenios internacionales que solicitan la presentación de Inventarios Nacionales como medida de cumplimiento. Estos inventarios requieren datos generales de entrada, siendo de interés común la información vinculada a censos poblacionales.

Se debe ir considerando la creación de un Sistema Nacional de Inventarios, que permita el ingreso de datos y generación de las emisiones, liberaciones y existencias de los diferentes contaminantes que deben ser monitoreados como parte de los compromisos de país.

El RETC también genera información en cuanto a los COP emitidos, liberados y generados por los establecimientos sujetos a reporte. Es necesario actualizar dicha herramienta con el fin de incluir los nuevos COP.

En el marco del Reglamento para la GAR de PCBs, el CESCO maneja una base de datos de las existencias de dichas sustancias. Todo poseedor debe reportar sus transformadores, tengan o no PCBs, sin embargo, no se ha tenido el resultado esperado.

Estos sistemas de reporte ya existentes deben ser fortalecidos a fin de garantizar el funcionamiento, sostenibilidad y calidad de la información de interés presentada por el ente regulado

Otro aspecto identificado y que no forma parte de dicha evaluación, es en relación con la calidad de los datos cuantitativos presentado por las Partes. Aun cuando se cuenta con guías o asesoría para el proceso de actualización, nada garantiza que los criterios técnicos empleados sean los mejores, esto puede resultar en una alta incertidumbre de los resultados.

Se evidenció que la metodología empleada para la actualización de los inventarios no considera la validación de datos y controles de calidad; estas son etapas fundamentales en el proceso de elaboración de todo inventario que respalda la credibilidad de estos.

Puede ser útil la creación de un sub comité de Inventarios Nacionales a nivel de la CNG, integrado por las instituciones generadoras de la información, academia y técnicos con conocimiento en métodos de estimación de emisiones; que velen por la generación, actualización y presentación de los inventarios nacionales de emisiones, liberaciones y existencias de sustancias químicas.

#### *Planes Nacionales de Implementación*

Se identificaron vacíos e incongruencias en la información presentada en los PNAs e Informes Nacionales; se cree que mucho tiene que ver la extemporaneidad con la que se presentan los Informes Nacionales. Por ejemplo, las existencias de PCBs y la eliminación de los plaguicidas COP, se dio hasta el año 2015, estas fueron reportadas en el ciclo de reporte 2014 pero no incluidas en el PNA.

El presente informe de evaluación de brechas evidencio que los Informes Nacionales e Inventarios de COP se han realizado en el marco de un proceso de elaboración/actualización del PNA, esto confirma que la actualización del PNA y la presentación de los Informes Nacionales están estrechamente vinculados y no deberían realizarse de manera independiente. Un formato único que reúna los requisitos derivados de los Artículos 7 y 15 del CE puede ser la mejor solución a los vacíos de información e inconsistencias en la información y datos que se reportan.

En lo que respecta a las características cualitativas de los PNAs, ambos abordan la situación actual en la gestión de COP de manera superflua, esto incluye los avances y capacidades nacionales para el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo.

El segundo PNA no siguió una secuencia del PNA anterior, se evaluaron de manera muy general los avances de este y no se incluyeron actividades para dar seguimiento a esas acciones pendientes.

Se identificaron otros vacíos como ser, una justificación del porque algunos nuevos COP no fueron incluidos en el PNA, nuevos sitios potencialmente contaminados con COP, la definición de mecanismos de intercambio de información, acciones puntuales para el fortalecimiento de la CNG como la plataforma nacional para el seguimiento al compromiso de las convenciones, falta de planes de acción y un presupuesto para la implementación de actividades tendientes a la gestión de COP.

Esto último genera gran preocupación, ya que no existe un marco orientador para la implementación del Convenio. Es necesario dirigir esfuerzos y apoyar al Punto de Contacto Oficial en la generación de dichos planes de acción.

Uno de estos planes de acción debe estar orientado exclusivamente al fortalecimiento de la CNG por su rol preponderante y potencial para dar seguimiento y cumplimiento a las disposiciones de los diferentes Convenios internacionales de la agenda química nacional.

Una gran debilidad es la falta de generación e intercambio de la información requerida para la presentación de Informes Nacionales y PNA. Se debe generar un decreto ejecutivo que obligue a los involucrados a la generación y presentación de la información pertinente, así como el diseño de un protocolo y desarrollo de una plataforma que facilite este intercambio de información.

Se observó discrepancia y vacíos en los dos PNA presentados por Honduras ante la Convención. Se considera necesario que la Convención debe evaluar si las guías y asistencia brindada, es suficiente y a la vez acertada.

El Punto de Contacto Oficial comentó no haber recibido retroalimentación alguna por parte de la Convención con respecto a la calidad de los Informes Nacionales o PNA presentados. Sin esta retroalimentación, difícilmente las Partes pueden ir mejorando sus procedimientos de actualización, hasta llegar a lo deseado y esperado por la Convención.

#### *Inclusión de Género*

El tema de género no tiene la importancia que merece. Los PNA no incluyen actividades para la inclusión de género, pero a la vez la Convención a través de su Informes Nacionales no realiza consultas exhaustivas para poder medir el cumplimiento al respecto.

La inclusión de género es una debilidad a todo nivel y la Convención debe considerar un mayor apoyo y orientación a las Partes en el tema.



### *Fortalecimiento de la CNG y Punto Oficial de Contacto del Convenio de Estocolmo*

Los miembros de la CNG que respondieron a la encuesta realizada tienen claras sus funciones y obligaciones en dicha Comisión, sin embargo, no logran internalizar dichas actividades a nivel institucional. Esto demuestra la importancia que tiene la participación de tomadores de decisiones en la CNG.

Es preciso acercarse nuevamente a las instituciones u organizaciones relevantes para la GAR de productos químicos en Honduras, con el fin de motivar y garantizar su participación proactiva en la CNG. También se podría sugerir la designación de personal técnico (1) y gerencial (1) por institución.

Según los resultados de la encuesta aplicada al CESCO, la mayoría del personal conoce del Convenio, pero no es involucrado o informado acerca de las actividades que son desarrolladas para la implementación de este.

El personal técnico del CESCO debe ser capacitado en los temas pertinentes para dar respuesta a los artículos 7 y 15 del Convenio, esto debe ser realizado junto con un acompañamiento técnico para la actualización del inventario nacional de COP, actualización del PNA y el funcionamiento de la CNG.

Se recomienda aprovechar la oportunidad y evaluar la posibilidad de que algunas de las brechas identificadas (como por ejemplo la falta de planes de acción, mecanismos de intercambio de información o una estrategia de fortalecimiento para la CNG) puedan ser abordadas (siempre y cuando sean congruentes) en las actividades del Proyecto COPs 4, que actualmente ejecuta el CESCO de MiAmbiente+ con fondos GEF y bajo la administración del PNUD.

## X. BIBLIOGRAFÍA

- MIAMBIENTE, ONUDI, & GEF. (2015-2015). *Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- PNUMA. (2009). *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Convenio de Estocolmo*. Ginebra, Suiza: Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Obtenido de [https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/unep-pop/trt\\_unep\\_pop\\_2.pdf](https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/unep-pop/trt_unep_pop_2.pdf)
- Proyecto COPs. (2008). *Primer Inventario Nacional de Fuentes y Estimación de Liberaciones de Dioxinas y Furanos*. Tegucigalpa, Honduras: SERNA. Obtenido de <https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/HND/48974%20Inventario%20Nacional%20de%20D%20y%20F%20Honduras.pdf>
- SERNA; ONUDI; GEF. (2014a). *Inventario Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes de Generación No Intencional*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- SERNA; ONUDI; GEF. (2014b). *Inventario Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes de Uso Industrial*. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- Stockholm Convention. (2007-2010). *Protecting human health and the environment from persistent organic pollutants*. Obtenido de National Implementation Plans: <http://chm.pops.int/Implementation/NationalImplementationPlans/NIPTransmission/tabid/253/Default.aspx>
- Stockholm Convention. (2018). *Protecting human health and the environment from persistent organic pollutants*. Obtenido de National Reports: <http://chm.pops.int/Countries/Reporting/NationalReports/tabid/3668/Default.aspx>